

Vehículos venezolanos podrán adquirir el SOAT por 24 horas

Los vehículos con matrícula venezolana que ingresen a Colombia por cualquiera de los cuatro puentes que unen a Táchira con Norte de Santander, podrán adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con una vigencia mínima de 24 horas.

Así se dejó por sentado en la circular externa 013 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), con fecha 27 de septiembre. En el documento, destacan esa flexibilización para los vehículos extranjeros y, sobre todo, para los venezolanos, cuyo tránsito es bastante notorio por los pasos formales.

Luego de varios análisis hechos por la SFC, se evidenció que la «siniestralidad observada de vehículos que circulan por las zonas fronterizas no es significativa, toda vez que la prima devengada es suficiente para cubrir el monto generado por los siniestros. Por tanto, se considera procedente la definición de una vigencia mínima menor de 15 días para el SOAT, aplicable a este tipo de vehículos».

De esta manera, la superintendencia aprueba la vigencia mínima del seguro, la cual es por 24 horas, y tiene luz verde con la publicación de esta circular emanada por el país cafetalero. Usuarios reaccionaron de inmediato y calificaron de positiva la medida, pero con ciertas dudas aún relacionadas con la tecnomecánica.

El pasado viernes 27 de septiembre, el puente internacional Simón Bolívar estuvo bloqueado dos horas por protestas de trabajadores informales, formales y algunos transportistas que instaban a los funcionarios de Tránsito de Villa del Rosario a evitar lo que consideran «excesivos controles hacia los conductores venezolanos».

El SOAT es el principal requisito que les piden a los venezolanos una vez son interceptados en los operativos que realizan en el vecino país. Ante el alto costo de este requisito (700 mil pesos o más por año, dependiendo del vehículo), nace esta opción de adquirirlo por un día.

En el documento no se especifica el costo de la póliza por un día y la forma en la que los ciudadanos podrán tramitarla. Fuentes consultadas indican que para este lunes se podrían

conocer más detalles.

Un punto que no fue aclarado en el documento es la revisión tecnomecánica. Sin embargo, en el ABC que difundieron las autoridades de la nación cafetalera, tras la reactivación de frontera, indicaban que el requisito sería exigido solo para los vehículos que permanecerían en Colombia por tres meses o más. En la práctica, los funcionarios no cumplen la norma establecida.

Con información de La Nación